



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 264 del 27 de octubre de 2023

*“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

### CONSIDERANDO

Que el señor **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.513.808, se encuentra vinculado en la planta de personal administrativa de la Universidad desde el 16 de septiembre de 1994, actualmente desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07.

Que mediante solicitud enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 24 de octubre de 2023, el señor **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de seis (6) días hábiles pendientes a partir del 30 de octubre de 2023.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019, quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, once (11) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

### RESUELVE

**ARTICULO 1º: Conceder** al señor **EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.513.808, el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019, del 30 de octubre al 7 de noviembre de 2023, inclusive, quedando pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, once (11) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Al terminar** el disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 27 días del mes de octubre de 2023

**ELVERTH SANTOS ROMERO**

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		24-10-23
Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano		